ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." y

CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que mediante Acuerdo N° 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo N° 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos N° 09 de 2017, Acuerdo N° 027 del 2017, Acuerdo N° 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo N° 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo N° 115 del 29 de octubre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios..."*

Que así mismo, mediante Resolución 702 del 23 de junio del 2022, se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 135 del 2021 y en el parágrafo del artículo 8.12.2.3, refiere:

***PARÁGRAFO:** Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios.*

En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con la previa autorización de la Junta Directiva..."

Que, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelantó el Proceso de Invitación a Cotizar N° 100 de 2023 cuyo objeto es: *"Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, para las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía de Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, En La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."*, del cual se originaron los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023; el estado actual de cada uno de ellos es el siguiente:

N°. Contrato	Contratista/Nit	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Valor inicial	Valor adiciones	Plazo hasta	% Adicionado
6823-2023	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. /800.250.382 – 2	28/08/2023	11/09/2023	$ 30.000.000,00	$90.000.000,00	29/02/2024	300%
6824-2023	BIOART S.A./ 805.026.666 – 8	28/08/2023	11/09/2023	$42.000.000,00	$ 126.000.000,00	29/02/2024	300%

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

N°. Contrato	Contratista/Nit	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Valor inicial	Valor adiciones	Plazo hasta	% Adicionado
6825-2023	DIPROMEDICOS S.AS./ 900.493.018 - 1	28/08/2023	11/09/2023	$ 60.000.000,00	$ 180.000.000,00	29/02/2024	300%
6826-2023	DISORTHO S.A.S./ 860.529.890-0	28/08/2023	11/09/2023	$42.000.000,00	$ 126.000.000,00	29/02/2024	300%
6827-2023	EXEL MEDICAL S.A.S./ 900.127.147 – 5	28/08/2023	11/09/2023	$20.000.000,00	$60.000.000,00	29/02/2024	300%
6828-2023	FIXMEDICAL S.A.S/900.622.371 – 1	28/08/2023	13/09/2023	$22.000.000,00	$66.000.000,00	29/02/2024	300%
6829-2023	IMPLAMEQ S.A.S/900.515.661 – 4	28/08/2023	13/09/2023	$26.000.000,00	$78.000.000,00	29/02/2024	300%
6830-2023	INNOMED S.A/830.500.326 – 2	28/08/2023	11/09/2023	$10.000.000,00	$30.000.000,00	29/02/2024	300%
6831-2023	NDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S./ 811.032.919 – 2	28/08/2023	15/09/2023	$33.000.000,00	$99.000.000,00	29/02/2024	300%
6832-2023	LA INSTRUMENTADORA S.A.S. / 860.503.565 – 9	28/08/2023	11/09/2023	$25.000.000,00	$75.000.000,00	29/02/2024	300%
6833-2023	LH S.A.S/ 900.294.380 – 1	28/08/2023	15/09/2023	$24.000.000,00	$72.000.000,00	29/02/2024	300%
6834-2023	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. – LOGYSMED/830.023.819 – 5	28/08/2023	15/09/2023	$10.000.000,00	$30.000.000,00	29/02/2024	300%
6835-2023	MEDIREX BIC S.A.S/830.091.676 –9	28/08/2023	11/09/2023	$10.000.000,00	$30.000.000,00	29/02/2024	300%
6836-2023	NEUROSPINE S.A.S/900.306.568 – 0	28/08/2023	11/09/2023	$24.000.000,00	$72.000.000,00	29/02/2024	300%
6837-2023	OSTEOTECH IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.S/901.265.731 – 1	28/08/2023	11/09/2023	$30.000.000,00	$90.000.000,000	29/02/2024	300%
6838-2023	PROMED QUIRURGICOS E U /900.026.143 – 2	28/08/2023	11/09/2023	$46.000.000,00	$138.000.000,00	29/02/2024	300%
6839-2023	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S/900.124.455 – 5	28/08/2023	15/09/2023	$36.000.000,00	$108.000.000,00	29/02/2024	300$
6840-2023	WLORENZ HOLDING S.A.S/900.547.638 - 1	28/08/2023	19/09/2023	$10.000.000,00	$30.000.000	29/02/2024	300%

Que, la Dirección de Servicios Hospitalarios solicita adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023, para cubrir las necesidades del servicio, mientras se surte proceso de contratación que adelanta actualmente la Subred.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo N° 18 del Estatuto de Contratación y el parágrafo del artículo 8.12.2.3 del Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E, CO-CBS-MA-01 V3, solicitar autorización de la Junta Directiva para adicionar los siguientes contratos:

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

N°. Contrato	Contratista/Nit	VALOR A ADICIONAR	% DE ADICIÓN	% TOTAL A ADICIONAR
6823-2023	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. /800.250.382 – 2	$16.000.000,00	53%	353%
6824-2023	BIOART S.A./ 805.026.666 – 8	$30.000.000,00	71%	371%
6825-2023	DIPROMEDICOS S.AS./ 900.493.018 - 1	$42.000.000,00	70%	370%
6826-2023	DISORTHO S.A.S./ 860.529.890-0	$40.000.000,00	95%	395%
6827-2023	EXEL MEDICAL S.A.S./ 900.127.147 – 5	$23.000.000,00	115%	415%
6828-2023	FIXMEDICAL S.A.S/900.622.371 – 1	$20.000.000,00	91%	391%
6829-2023	IMPLAMEQ S.A.S/900.515.661 – 4	$20.000.000,00	77%	377%
6830-2023	INNOMED S.A/830.500.326 – 2	$10.000.000,00	100%	400%
6831-2023	NDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S./ 811.032.919 – 2	$35.000.000,00	106%	406%
6832-2023	LA INSTRUMENTADORA S.A.S./ 860.503.565 – 9	$10.000.000,00	40%	340%
6833-2023	LH S.A.S/ 900.294.380 – 1	$28.000.000,00	117%	417%
6834-2023	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. – LOGY-SMED/830.023.819 – 5	$5.000.000,00	50%	350%
6835-2023	MEDIREX BIC S.A.S/830.091.676 –9	$10.000.000,00	100%	400%
6836-2023	NEUROSPINE S.A.S/900.306.568 – 0	$20.000.000,00	83%	383%
6837-2023	OSTEOTECH IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.S/ 901.265.731 – 1	$30.000.000,00	100%	400%
6838-2023	PROMED QUIRURGICOS E U/900.026.143 – 2	$10.000.000,00	22%	322%
6839-2023	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S/900.124.455 – 5	$24.000.000,00	67%	367%
6840-2023	WLORENZ HOLDING S.A.S/900.547.638 - 1	$10.000.000,00	100%	400%

Que, con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023, en las sumas que se describen a continuación:

N°. Contrato	Contratista/Nit	Valor A Adicionar
6823-2023	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. /800.250.382 – 2	$16.000.000,00
6824-2023	BIOART S.A./ 805.026.666 – 8	$30.000.000,00
6825-2023	DIPROMEDICOS S.AS./ 900.493.018 - 1	$42.000.000,00
6826-2023	DISORTHO S.A.S./ 860.529.890-0	$40.000.000,00
6827-2023	EXEL MEDICAL S.A.S./ 900.127.147 – 5	$23.000.000,00
6828-2023	FIXMEDICAL S.A.S/900.622.371 – 1	$20.000.000,00
6829-2023	IMPLAMEQ S.A.S/900.515.661 – 4	$20.000.000,00
6830-2023	INNOMED S.A/830.500.326 – 2	$10.000.000,00
6831-2023	NDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S./ 811.032.919 – 2	$35.000.000,00
6832-2023	LA INSTRUMENTADORA S.A.S./ 860.503.565 – 9	$10.000.000,00
6833-2023	LH S.A.S/ 900.294.380 – 1	$28.000.000,00
6834-2023	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MÉ-DICOS S.A.S. – LOGY-SMED/830.023.819 – 5	$5.000.000,00
6835-2023	MEDIREX BIC S.A.S/830.091.676 –9	$10.000.000,00
6836-2023	NEUROSPINE S.A.S/900.306.568 – 0	$20.000.000,00
6837-2023	OSTEOTECH IMPLANTES QUIRÚRGI-COS S.A.S/901.265.731 – 1	$30.000.000,00

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

N°. Contrato	Contratista/Nit	Valor A Adicionar
6838-2023	PROMED QUIRURGICOS E U/900.026.143 – 2	$10.000.000,00
6839-2023	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S/900.124.455 – 5	$24.000.000,00
6840-2023	WLORENZ HOLDING S.A.S/900.547.638 - 1	$10.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
Secretario Técnico

FUNCIONARIO/CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Sandra Johanna Cano Losada	Profesional Especializado- Dirección de Contratación	
Revisado por:	Carmenza Manotas Bueno	Directora Operativa de Contratación	
Revisado por:	Héctor Javier Quiñonez Albarracín	Director Servicios Hospitalarios	
Aprobado por:	Ruby Liliana Cabrera Calderón	Subgerente Corporativo	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.